



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCION N° 217-2019-R-UNAS**

Tingo María, 1 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

La carta 144-2019-URH-UNAS, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre rotación de personal, registro 954 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 106-2019-CU-R-UNAS, se acepta la renuncia del CPC. MANUEL ANTONIO JUNCO MEZ, al cargo de Director General de Administración;

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, sugiere la rotación del servidor MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA a la Escuela de Posgrado, como Especialista Administrativo;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que *"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, en vías de regularización y a partir del 29 de marzo de 2019, la rotación del personal administrativo que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	CARGO	NIVEL REMUN.
MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	ESCUELA DE POSGRADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SPA

**Artículo 2° AUTORIZAR**, a la Oficina de Planificación, para que a través de la Oficina de Racionalización realice el reordenamiento correspondiente del Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

**Artículo 3°.- Encargar**, a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL